

01/09/2020

# **Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.**

## **Del ejercicio fiscal 2019**



**JUNTA CENTRAL**  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



## Índice de contenido

Resumen ejecutivo.....	2
OBJETIVOS.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
TEMA I. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA .....	7
TEMA II. ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA CREACION Y DISEÑO DEL Pp CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN .....	14
TEMA III. ANALISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.....	24
IV ANALISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.....	30
V. ANALISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	41
VI. MEDICION DE LA EFICIENCIA Y ECONOMIA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.....	49
VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES .....	54
PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL.....	59
PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL .....	63
IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRACTICAS .....	65
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	66
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	68
HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO.....	69
ANALISIS FODA.....	71
RECOMENDACIONES.....	79
ANEXOS.....	81
ANEXO I. GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADAS .....	81
ANEXO II: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	82
ANEXO III. COMPLEMENTARIEDADES COINCIDENCIAS Y/O DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES.....	84
ANEXO IV. FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	85



## Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, creado con el fin de solucionar la problemática hídrica con la que cuenta la población, mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como la elaboración de proyectos, necesarios para el desarrollo de las obras con el fin de suministrar y tratar agua de diversos usos, depende en su haber de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), la cual opera bajo dos fuentes de financiamiento, recursos Federales y Estatales, los cuales se complementan con aportaciones de las Presidencias Municipales del Estado, así como de las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento del Estado.

El Programa presupuestario se alinea en congruencia a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, estatal e internacional, con lógica vertical y horizontal en su Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).

A continuación, se describen las generalidades de la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ejercicio Fiscal 2019.

### Generalidades

- El Programa presupuestario presenta complementariedades con otros programas federales.
- La Comisión Nacional del Agua junto con la Junta Central de Agua y Saneamiento participan en Comités de Regulación y Seguimiento (CORESE) del Programa presupuestario conforme lo establecen la Reglas de Operación (ROP).
- El Programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021.
- El programa no cuenta con alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) del sexenio en curso, debido a que no existe un planteamiento sobre aguas nacionales.



### **Aspectos relevantes**

- Se otorgó una ampliación de plazo, para la culminación del ejercicio fiscal, con extensión al 31 de marzo 2020.
- Los medios de verificación de la MIR, proporcionados para efectos de este estudio, se encontraron disponibles y de fácil comprensión al público en general.
- Los indicadores de la MIR son adecuados y contribuyen a la planeación del Programa.
- Se presenta una lógica vertical y horizontal en la MIR, en su ejercicio fiscal 2019 y sus componentes se encuentran alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2017-2021 y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017 - 2021.
- El Programa Presupuestario no cuenta con un plan de seguimiento a los beneficiarios posterior a la entrega-recepción de la obra.
- Los beneficiarios del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” es de 941,690 habitantes.
- Las obras incluyen acciones de incorporación, mejoramiento y rehabilitación, así como proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

### **Aspectos concluyentes**

- El Programa presupuestario ha contribuido a disminuir y revertir la problemática cubriendo las necesidades de servicios básicos de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
  - Se cuenta con una ampliación de plazo justificada en el oficio No. B00.906.03.-112 emitido por la Comisión Nacional del Agua con fecha 20 diciembre 2019 con fecha límite al 31 de marzo 2020.
  - No se identifica un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada.
  - El Costo Efectividad obtenido fue “esperado” por lo que el resultado del desempeño en cuanto al costo efectividad es lo establecido en el Pp.
-

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

### Objetivos Específicos

- Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” en relación al problema que atiende.
- Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.
- Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
- Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.
- Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.
- Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019”, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.



- Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Programa Presupuestario que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> ROP 2019 Artículo 4.1 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

---

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

*“CIO CONSULTOR reconoce que la información y documentación que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. El monto que JCAS pagó a CIO CONSULTOR en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que CIO CONSULTOR no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”*

---

## ESQUEMA METODOLÓGICO

### TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Este apartado contiene la información acerca de las características del Programa presupuestario de “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019”, Clave: 2K02109, siglas PROAGUA 2019.

Se define como programa estatal para el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, y tratamiento en centros de población del estado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de las acciones; con el fin de suministrar y trata de agua para diversos usos. El Programa presupuestario es ejecutado y gestionado por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Las áreas que intervienen en su operación son: Contrataciones de Obra Pública, Dirección Financiera, Contabilidad de Programas, Informática, Administrativo, Dirección Técnica, Coordinación Asesoría y Precios Unitarios, Planeación y Evaluación, Dirección de Operación Regional, Apoyo a Organismos, Calidad del Agua, Subdirección de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, Fuentes de Abastecimiento, Departamento de Saneamiento y la Subdirección de Construcción.

El Programa presupuestario inicio operaciones en el año 2017. Su creación se encuentra plenamente justificada derivado de las necesidades y problemáticas que pretende atender como lo son la insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamientos de aguas residuales, carencia de inversión en sistemas de agua potable, recursos insuficientes de los organismos operadores, falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión, deficiente suministro de proyectos viables, carencia de inversión en los sistemas de drenaje, recursos insuficientes por parte de los organismos operadores.<sup>2</sup>

El objetivo del Programa presupuestario consiste en que la población del Estado de Chihuahua cuente con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento. Como contexto se toman diferentes tipos de poblaciones las cuales se detallan a continuación:

Población referencia. - corresponde a la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.

---

<sup>2</sup> Árbol del problema <https://drive.google.com/file/d/15gBwxociMitVxLmWCVzXH1MgU5bjFiz3/view?usp=sharing>



Población potencial. - población en viviendas particulares en zonas urbanas y rurales del estado que requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.

Población objetivo. - población en viviendas particulares en zonas urbanas y/o rurales que por sus características actuales requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que por su limitado acceso a estos servicios requiere ser atendida de manera prioritaria.

Población atendida. - población en viviendas particulares en zonas urbanas y/o rurales del estado que ya fueron fortalecidas e incrementaron servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.

#### Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

2019	Obras y proyectos de Agua Potable	Obras y proyectos de Drenaje	Obras y proyectos de Tratamiento	Acciones de Agua Limpia
REFERENCIA	3,555,570	3,555,570	3,555,570	3,555,570
POTENCIAL	152,890	252,445	497,780	3,555,570
OBJETIVO	11,655	3,769	15,682	910,584
ATENDIDA	11,655	3,769	15,682	910,584

Por medio de entrevista semi estructurada al personal de la JCAS, se obtuvo el proceso para determinar la población referencia y la población potencial, los cuales se obtienen mediante la publicación anual "Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" publicada por la Comisión Nacional del Agua.

La población atendida se obtiene en el momento que concluye el Pp. mediante la firma del cierre firmadas al 31 de marzo del 2020 (ampliación de plazo), por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua, Secretario de Hacienda Gobierno del Estado y el Director Ejecutivo de la JCAS.<sup>3</sup>

Para obtener la cifra de la población objetivo se toma en cuenta el Programa Operativo Anual propio de la JCAS, el cual a lo largo del ejercicio fiscal se modifica conforme a los anexos modificatorios.

Se aplicaron dos fuentes de financiamiento, en la primera participación se encuentra la Reasignaciones de Recursos Federales Comisión Nacional del Agua 2019 (Federal) por un monto de \$71,046,833.18 (Setenta y un millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 18/100 M.N), la segunda participación es la Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Comisión Nacional de

<sup>3</sup> Publicación Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554702/DSAPAS\\_1-20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554702/DSAPAS_1-20.pdf)

Agua 2019 (Estatad), por un monto de \$71,518,519.06 (Setenta y un millones quinientos dieciocho mil quinientos diecinueve pesos 06/100 M.N.). Lo anterior con base al documento denominado “Cierre del ejercicio 2019”<sup>4</sup> celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaria de Hacienda y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con el objetivo de formalizar las acciones concluidas en el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019.

El Pp. se alinea a diversos planes y programas tanto sectoriales(local), estatales e internacionales; se describen a continuación.

En el ámbito local se alinea al Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021 objetivo 2 Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, agua de uso tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.<sup>5</sup>

En el ámbito estatal se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, objetivo 5 Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación, estrategia 5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas. Línea de acción. Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes.<sup>6</sup>

En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas establecen objetivos de Desarrollo Sostenibles, los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los 17 objetivos convergen entre sí, el Programa presupuestario se alinea al Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento cuyo fin es Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>5</sup> Manual de organización Objetivo 2 <https://drive.google.com/file/d/1xWXCQnW5P012Gybxnjwvtgl86epZ6pxU/view?usp=sharing>

<sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo Eje Rector 3 <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/>

<sup>7</sup> ONU Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

En el ámbito nacional se analizó el documento denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” en el cual no se identifica en su estructura temas y/o acciones relacionadas con el Programa presupuestario por lo que no cuenta con una alineación nacional.

Se identifican diferentes normatividades que justifican la atención del Programa presupuestario: se describen a continuación.

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 1° Constitucional reconoce que toda persona gozará de los derechos humanos, siendo uno de ellos el acceso al agua, y su correlación con el derecho internacional. Artículo 4° constitucional: Establece el derecho humano que toda persona tiene de contar con un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Estableciendo la obligación del Estado de garantizar este derecho humano a tener acceso, disposición y saneamiento de agua para su consumo personal y doméstico. Artículo 27° Constitucional: Establece que la propiedad de las aguas es originariamente de La Nación, y la misma dictará las medidas necesarias y adecuadas para establecer los usos y destino de las aguas.<sup>8</sup>

**Ley de Aguas Nacionales**, establece la administración de las aguas nacionales, así como la concurrencia y coordinación con autoridades estatales. Tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento, distribución y control, así como la preservación de su calidad y cantidad, para garantizar su desarrollo integral sustentable. Esta ley establece, conforme a sus competencias, la realización de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios y estados, destinados a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico, así como también faculta la reutilización de aguas tratadas, aprovechamiento de aguas residuales provenientes de los sistemas públicos urbanos a través de las autoridades estatales y municipales, así como de sus organismos operadores.<sup>9</sup>

**La Constitución Política del Estado de Chihuahua**, establece en su artículo 4° que toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para su consumo y en el artículo 8°, establece el derecho que tienen las comunidades indígenas para el uso o disfrute de las aguas<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

<sup>9</sup>Ley de Aguas Nacionales [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16\\_060120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf)

<sup>10</sup>La Constitución Política del Estado de Chihuahua <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

**La Ley del Agua del Estado de Chihuahua**, establece que el objeto de la ley es regular la participación de las autoridades estatales y municipales, en la organización, funcionamiento y atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, de las Juntas Municipales y las Juntas Rurales, así como del sector privado para la planeación administración, manejo y conservación del agua, así como de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.<sup>11</sup>

**Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua**, establece las facultades del ejecutivo estatal para regular el aprovechamiento sustentable, la previsión y control de la contaminación de las aguas en el estado de Chihuahua.<sup>12</sup>

**Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua**, su objeto es establecer los preceptos legales básicos que regulen el desarrollo urbano sostenible en el estado, así como promover el desarrollo urbano sostenible mediante acciones de los tres ámbitos de gobierno. Establece las prácticas para la disminución de los impactos y mitigación del daño causado por la actividad humana, y optimizar el uso de los recursos públicos. Determina que el plan o programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de zona conurbada y/o metropolitana, contendrá las fuentes de captación y almacenamiento de agua potable y sistemas de captación, almacenamiento de agua potable, así como sistemas de abastecimiento y distribución primaria y agua en bloque, sistemas de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial. Indica la obligación de constituir en los fraccionamientos suburbanos, sistemas de tratamiento de aguas residuales.<sup>13</sup>

**Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, esta ley tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de manejo especial, y/o peligrosos. Dentro de los residuos de manejo especial que son competencia de las entidades federativas, se encuentran los lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales.<sup>14</sup>

**Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua**. Tiene por objeto regular la prevención, generación, valoración y gestión integral de los residuos sólidos urbanos de manejo especial. Establece que dentro de los residuos de manejo especial se encuentran los lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales.

---

<sup>11</sup>La Ley del Agua del Estado de Chihuahua <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/895.pdf>

<sup>12</sup>Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/reglamentos/archivosReglamentos/187.pdf>

<sup>13</sup>Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/777.pdf>

<sup>14</sup> Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf)

**Ley General de Salud** es reglamentaria del artículo 4° constitucional en materia de protección de la salud de toda persona. Determina que las autoridades sanitarias, educativas y laborales apoyarán y fomentarán acciones relacionadas al acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta. La Secretaría de Salud será la autoridad competente para emitir normas que establezcan el tratamiento de agua para uso y consumo humano. Contempla la facultad concurrente de la Secretaría de Salud y a las entidades federativas vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano.<sup>15</sup>

**Ley Estatal de Salud**, establece las bases para el acceso a los servicios de salud que proporcione el estado y los municipios. Determina que corresponde al estado la regulación, control y fomento sanitario de agua potable y alcantarillado.

La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con la misión de proveer con calidad, eficiencia y eficacia los servicios de agua potable y saneamiento para el bienestar, incrementando la calidad de vida y el cuidado del entorno ecológico de los habitantes del estado, a través del perfeccionamiento total de nuestro personal, en apego al marco legal aplicable. Y se complementa con la visión de garantizar el suministro de agua potable y el saneamiento a las generaciones actuales y futuras del estado. Satisfacer las necesidades de sus clientes y que los indicadores de gestión coloquen a este organismo como líder en el país.<sup>16</sup>

En las Reglas de Operación establecen las características del Pp las cuales incluyen el propósito que consiste en asegurar que la aplicación de los subsidios en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se realice con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, estableciendo los mecanismos regulatorios de acceso, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa. Se formula con especial enfoque multisectorial, para responder a las necesidades de la creciente demanda por fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias, con ello, los Organismos Operadores puedan ofrecer un servicio con eficiencia y calidad. Las acciones por su naturaleza benefician al conjunto de habitantes de cada localidad con un enfoque de equidad incluyendo a todos los habitantes con independencia de su condición social, edad, religión, origen étnico indígenas o afrodescendientes, discapacidad, preferencia sexual, género, filiación política o cualquier otra. Busca fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población, así como

---

<sup>16</sup> Portal de JCAS <https://www.jcas.gob.mx/quienes-somos/>

fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

17

## TEMA II. ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA CREACION Y DISEÑO DEL Pp CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN

**1. ¿Los bienes y/o servicios que entrega el Pp responden al problema o necesidades que presenta la Población objetivo?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

El entregable del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 son obras de mejora, rehabilitación o incorporación de agua potable, drenaje y/o tratamiento en el Estado de Chihuahua, así como la generación de proyectos necesarios para conocer la viabilidad de las mismas.

Cada obra y/o proyecto se encuentra plenamente justificado mediante las cédulas de información básica de los proyectos, se muestra la justificación de cada Proyecto con el cual se identifica la situación actual y la situación proyectada, meta y beneficiarios, identificación del sujeto social prioritario beneficiado, la demanda y las interacciones. Se hace mención de los usuarios que demandan el servicio, cuantos casos son atendidos, y cuantos eventos/servicios/clases se requieren llevar a cabo.<sup>18</sup>

Por lo anterior, los bienes entregados responden a atender el problema de la población objetivo.

<sup>18</sup>Muestra Cedula de Información <https://drive.google.com/file/d/1PdSf6qcQa8by0x6wbTyyEY50uACAH2M8/view?usp=sharing>

**2. ¿Todos los objetivos del Pp están enfocados en la atención de la Población objetivo?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

El Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” cuenta con el objetivo general de sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

La población objetivo son los habitantes de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme al CONAPO y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de las entidades federativas que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos.<sup>19</sup>

Derivado del análisis del objetivo específico y de la población objetivo se puede aser un enfoque alineado a la atención a la población objetivo.

<sup>19</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>



### 3. ¿Cuál es la situación actual del problema que atiende el Pp, en relación al momento en que se diseñó el mismo?

#### Tipo: Análisis descriptivo

A continuación, se muestran 3 tablas una por cada año desde que inicio el Pp.

2017	Obras y proyectos de Agua Potable	Obras y proyectos de Drenaje	Obras y proyectos de Tratamiento	Acciones de Agua Limpia
REFERENCIA	3,555,570	3,555,570	3,555,570	3,555,570
POTENCIAL	152,890	252,445	444,446	3,555,570
OBJETIVO	274,645	26,008	127	5,921
ATENDIDA	274,645	26,008	127	5,921

2018	Obras y proyectos de Agua Potable	Obras y proyectos de Drenaje	Obras y proyectos de Tratamiento	Acciones de Agua Limpia
REFERENCIA	3,555,570	3,555,570	3,555,570	3,555,570
POTENCIAL	152,890	252,445	497,780	3,555,570
OBJETIVO	35,491	18,519	3,196	28,753
ATENDIDA	35,491	18,519	3,196	28,753

2019	Obras y proyectos de Agua Potable	Obras y proyectos de Drenaje	Obras y proyectos de Tratamiento	Acciones de Agua Limpia
REFERENCIA	3,555,570	3,555,570	3,555,570	3,555,570
POTENCIAL	152,890	252,445	497,780	3,555,570
OBJETIVO	11,655	3,769	15,682	910,584
ATENDIDA	11,655	3,769	15,682	910,584

El Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” tiene como propósito incrementar o sostener la cobertura mediante el desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Dentro de las acciones generales del programa se encuentran obras de agua potable, obras de alcantarillado, obras de tratamiento, proyectos de agua potable, proyectos de alcantarillado, proyectos de tratamiento y acciones de agua limpia. Cada una de las acciones generales atiende a diferentes necesidades como son la rehabilitación, mejoramiento e incorporación.

Previo a la ejecución de cualquier obra de agua potable, alcantarillado o saneamiento se requiere contar con un proyecto ejecutivo el cual muestra una población beneficiada.

Derivado al análisis a las tablas, a las características generales del Pp y la entrevista semi-estructurada al personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento destacan los siguientes puntos.

La población referencia se obtiene bajo los términos de la publicación anual Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento<sup>20</sup> siendo esta la misma desde que inicio el Pp por lo que no muestra un aumento natural de la población.

En el ejercicio fiscal 2017, la información contenida en los cierres del Pp, no muestra una población beneficiada para las todas las obras de plantas de tratamiento así mismo en el caso de los proyectos no todos cuentan con beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2018, los proyectos no cuentan con un beneficiario, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2019 todos los proyectos cuentan con beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto para el Apartado de Agua Limpia representa solo un 1.37% del total del presupuesto ejercido, beneficiando a 910,584 habitantes, lo que representa un 25.61 % de la población estatal. Por lo que no es congruente generar una sola cifra de beneficiarios por programa.

Obras cuya conclusión excede el ejercicio fiscal en el que inicio, se dividen por etapas las cuales aun y cuando no tengan un impacto en dicho ejercicio fiscal si se cuantifican beneficiarios en los cierres del ejercicio.

Los propósitos del Pp son incrementar o sostener la cobertura, lo anterior mediante la incorporación, rehabilitación o mejoramiento; cuantificar los beneficiarios de las acciones de rehabilitación o mejoramiento con el fin de conocer la situación actual del problema resulta inviable ya que cada año las instalaciones requieren atención y estas acciones no generan un impacto de incremento de cobertura.

<sup>20</sup> Publicación CONAGUA [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554702/DSAPAS\\_1-20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554702/DSAPAS_1-20.pdf)

Derivado a las particularidades de los reportes que incluyen a los beneficiarios atendidos de años anteriores y al análisis de las acciones que conforman el Pp, resulta inviable determinar la situación actual del problema desde que inicio del diseño del mismo. Lo anterior ya que la información de la población atendida comprende tanto obras como proyectos. No se cuenta con información suficiente para determinar qué porcentaje la población es beneficiada mediante proyectos.

**4. ¿Cuál es el impacto del Pp en la contribución a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado?**

**Tipo: Análisis descriptivo**

El Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” tiene como objetivo general sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Objetivos alineados al Pp relacionados con la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial:

	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>
Plan Nacional de Desarrollo	En el ámbito nacional se analizó el documento denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” en el cual no se identifica en su estructura temas y/o acciones relacionadas con el Programa presupuestario por lo que no cuenta con una alineación nacional.	
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje 3: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente <sup>21</sup>	Objetivo 5: Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación <sup>22</sup>
Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021	Eje 2: Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación <sup>23</sup>	Objetivo 2: Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, agua de uso tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación <sup>24</sup>

<sup>21</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Estructura Programática

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

<sup>22</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

<sup>23</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Metodología

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

<sup>24</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

Derivado al análisis del objetivo del Pp y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y del Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021 se concluye que dichos objetivos se encuentran directamente relacionados, por lo que el objetivo del Pp impacta a los objetivos Estatales y Sectoriales.

En el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” no se identifica en su estructura temas y/o acciones relacionadas con el Programa presupuestario por lo que no identifica la contribución al mismo.

## 5. ¿La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp?

**Tipo: Binaria c/ justificación**

**Respuesta: Si**

El Programa presupuestario justifica su creación en base a las Reglas de Operación del Programa Federal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento emitidas por la Comisión Nacional del Agua.

Aunado a lo anterior, cada apartado cuenta Manuales de Operación editados por la Subdirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la CONAGUA.

Manual de Operación del Apartado Agua Limpia (AAL) 2019<sup>25</sup>

Manual de Operación y Procedimientos 2019 Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>26</sup>

Manual de Operación y Procedimientos 2019 Apartado Rural<sup>27</sup>

Manual de Operación y Procedimientos 2019 Apartado Urbano (APAUUR)<sup>28</sup>

Por lo anterior, se corrobora que la normatividad a la que se apega el Pp justifica la creación y operación del Pp.

<sup>25</sup> Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019) Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019)  
[https://drive.google.com/file/d/1qHf8xRgnva11MVRfjVGznW2E8KQxhKT\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1qHf8xRgnva11MVRfjVGznW2E8KQxhKT_/view?usp=sharing)

<sup>26</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>26</sup>  
[https://drive.google.com/file/d/17\\_TDPd86sNta40TCohLxdO\\_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17_TDPd86sNta40TCohLxdO_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing)

<sup>27</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Rural  
[https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un\\_R\\_9uSHZf\\_VrOYtqPyL/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un_R_9uSHZf_VrOYtqPyL/view?usp=sharing)

<sup>28</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Urbano (APAUUR)  
[https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDIqmoQ\\_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8y/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDIqmoQ_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8y/view?usp=sharing)

**6. ¿El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp?**

**Tipo: Binaria c/ justificación**

**Respuesta: No**

Se analizo el formato PRBRREP050 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Solicitado Base 2019 para conocer el diseño del Pp, el cual se muestra a continuación:

Referencia	Resumen Narrativo	Datos del Indicador				
		Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Fórmula / Variables de la Fórmula	Unidad de Medida
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado	<b>Porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento</b>	PORCENTUAL	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	( PAAPALCSAN/PAN)*100	Población
		Mide el incremento en porcentaje de población que cuenta con el servicio formal de agua potable , drenaje y tratamiento al cierre del presente ejercicio respecto a la población total del Estado.			PAAALCSAN = Población actual que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento.	Población
PROPOSITO	La población del estado de Chihuahua cuentan con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento	<b>Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios</b>	PORCENTUAL	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	(PR2t/FRP2t_1)*100	Personas
		Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios contra la población programada			PR2t = Población beneficiada real alcanzada que cuenta con servicios de agua drenaje y tratamiento FRP2t_1 = Población beneficiada programada para este año	Personas
Componente C01	Acciones de agua potable ejecutadas	<b>Porcentaje de obras de agua potable realizadas</b>	PORCENTUAL	GESTION EFICACIA ANUAL	(OAPR/OAPP)*100	Obras
		Porcentaje de obras de agua potable realizadas contra las programadas			OAPR = Obras de agua potable realizadas OAPP = Obras de agua potable programada	Obras
Componente C02	Acciones de drenaje ejecutadas	<b>Porcentaje de obras de drenaje realizadas</b>	PORCENTUAL	GESTION EFICACIA ANUAL	(ODR/ODP)*100	Obras
		Porcentaje de obras de drenaje realizadas contra las programadas			ODR = Obras de drenaje realizadas ODP = Obras de drenaje ejecutadas	Obras
Componente C03	Acciones de tratamiento ejecutadas	<b>Porcentaje de obras de tratamiento realizadas</b>	PORCENTUAL	GESTION EFICACIA ANUAL	(OTR/OTP)*100	Obras
		Porcentaje de obras de tratamiento realizadas contra las programadas			OTR = Obras de tratamiento realizadas OTP = Obras de tratamiento programadas	Obras
Componente C04	Acciones de agua limpia ejecutadas	<b>Porcentaje de adquisiciones equipo de agua limpia realizadas</b>	PORCENTUAL	GESTION EFICACIA ANUAL	(AALR/AP)*100	Equipo
		Porcentaje de adquisiciones de equipo de agua limpia realizadas contra las programadas			AALR = Adquisiciones de equipo agua limpia realizadas AP = Adquisiciones de equipo agua limpia programadas	Equipo

Referencia	Resumen Narrativo	Datos del Indicador				
		Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Fórmula / Variables de la Fórmula	Unidad de Medida
Componente C05	Proyectos de agua potable ejecutados	<b>Porcentaje de proyectos de agua potable realizados</b> Porcentaje de proyectos de agua potable realizados contra los programados	PORCENTUAL	GESTION	$(E_yPR/E_yPP)*100$	
				EFICACIA	$E_yPR = \text{Proyectos realizado}$	Proyectos
				ANUAL	$E_yPP = \text{Proyectos programados}$	Proyectos
Componente C06	Proyectos de drenaje ejecutados	<b>Porcentaje de proyectos de drenaje ejecutados</b> Porcentaje de proyectos de drenaje ejecutados contra los programados	PORCENTUAL	GESTION	$(EPE/EPP)*100$	
				EFICACIA	$EPE = \text{Proyectos ejecutados}$	Proyectos
				ANUAL	$EPP = \text{Proyectos programados}$	Proyectos
Componente C07	Proyectos de tratamiento ejecutados	<b>Porcentaje de proyectos de tratamiento ejecutados</b> Porcentaje de proyectos de tratamiento ejecutados contra los programados	PORCENTUAL	GESTION	$(PPT/PPP)*100$	
				EFICACIA	$PPT = \text{Proyectos ejecutados}$	Proyectos
				ANUAL	$PPP = \text{Proyectos Programados}$	Proyectos

La Visión de la Junta Central de Agua y Saneamiento busca ser un organismo administrador del recurso hídrico con alta participación ciudadana y la autoridad estatal mas eficiente a nivel nacional en la conservación y cuidado del agua para contribuir a una sustentabilidad ambiental. En contraste con las acciones y proyectos del Pp que se encuentran encaminado en el sentido de abatir las necesidades en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento mediante el aumento de la cobertura de dichos servicios, por lo que el diseño del Pp no contribuye al logro de la visión.<sup>29</sup>

Se analizaron 9 indicadores integrados por un FIN, un PROPOSITO y siete COMPONENTES en contraste con la misión de la JCAS la cual busca “garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses”. Por lo que el diseño del Pp al contar con acciones y proyectos encauzados a contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado (Indicador FIN). Se corrobora que el diseño del Pp contribuye al logro de la misión de la JCAS.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Portal de JCAS <https://www.jcas.gob.mx/quienes-somos/>

<sup>30</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>



### TEMA III. ANALISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.

**7. ¿Los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp están identificados en un documento oficial?**

**Tipo: Binaria c/ justificación**

**Respuesta: Sí**

Los procesos desarrollados para la generación de bienes y/o servicios por el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” se encuentran fundamentados en los 4 manuales de operación emitidos por la Comisión Nacional del Agua, se enlistan a continuación:

Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019)<sup>31</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>32</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Urbano (APAUR)<sup>33</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Rural<sup>34</sup>

<sup>31</sup> Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019) Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019)

<https://drive.google.com/file/d/1gHf8xRgnva11MVRfjVGznW2E8KQxhKT/view?usp=sharing>

<sup>32</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>32</sup>

[https://drive.google.com/file/d/17\\_TDPd86sNta40TCohLxdO\\_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17_TDPd86sNta40TCohLxdO_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing)

<sup>33</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Urbano (APAUR)

[https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDlqmoQ\\_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8v/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDlqmoQ_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8v/view?usp=sharing)

<sup>34</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Rural

[https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un\\_R\\_9uSHZf\\_VrOYtgPyL/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un_R_9uSHZf_VrOYtgPyL/view?usp=sharing)

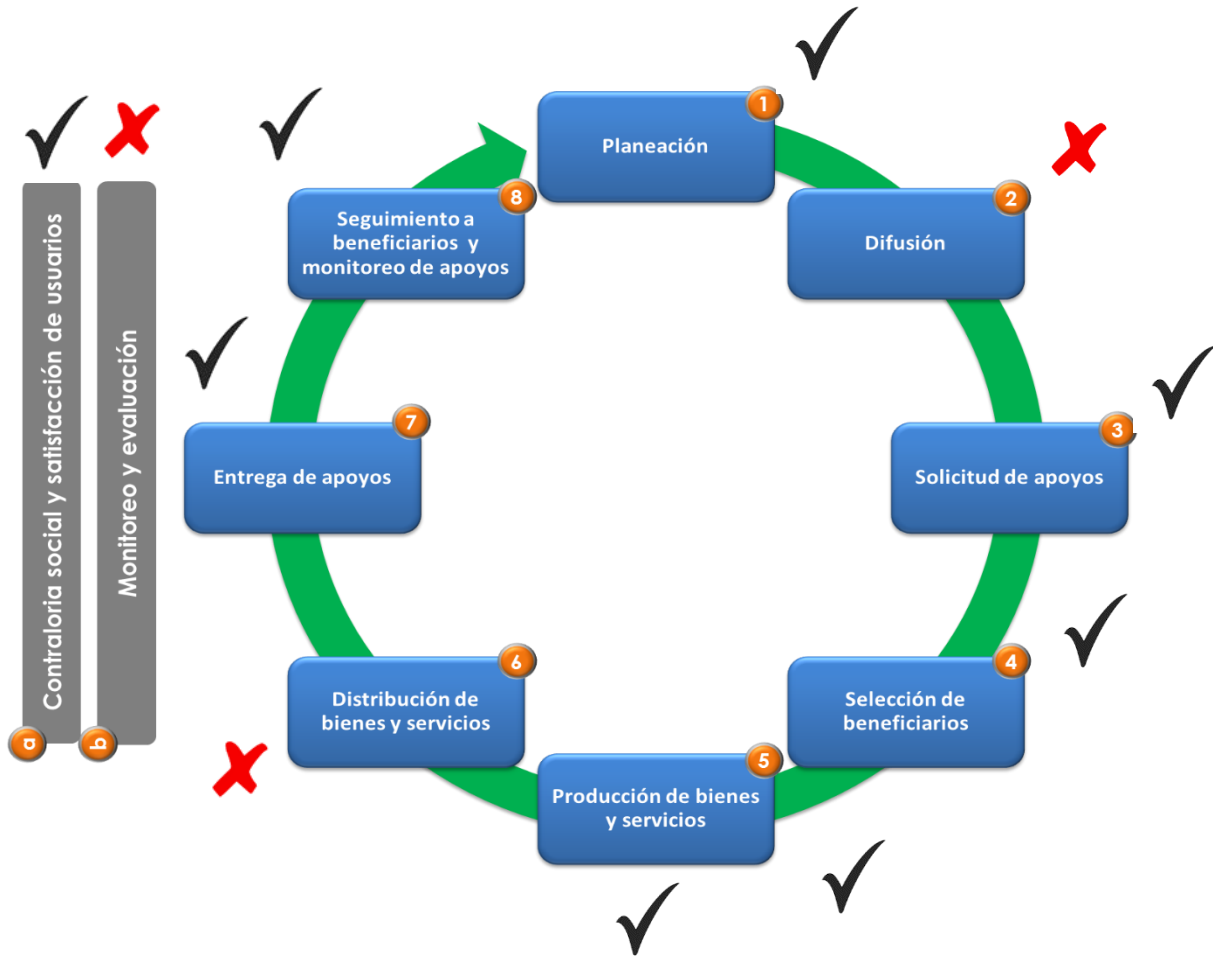
**8. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: No**

Se relacionaron las actividades/normatividad a la cual se apega la JCAS, tomando como referencia el Modelo General de Procesos emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),<sup>35</sup>

**Modelo General de Procesos CONEVAL**



<sup>35</sup> Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de procesos.  
[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/NORMATIVIDAD/TdR\\_Procesos\\_2013/TdR\\_Procesos%202013\\_Oficio.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/NORMATIVIDAD/TdR_Procesos_2013/TdR_Procesos%202013_Oficio.pdf)

Se identifica congruencia en algunos procesos como los son:

En el proceso de planeación la JCAS cuenta con misión, visiones disponibles en el portal oficial de la JCAS así mismo el Pp cuenta con un mecanismo para dar seguimiento al fin, objetivos y metas denominado Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, documento emergente del Sistema Hacendario PbR/SED, en el mismo documento se aprecian el presupuesto autorizado. Por lo anterior, cumple con el proceso de planeación descrito por la CONEVAL.<sup>36</sup>

Referente al proceso denominado Solicitud de Apoyos la JCAS recibe de los organismos operadores, ya sean Presidencias Municipales, Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, Juntas Rurales de Agua Saneamiento y/o Comités de Agua para las zonas rurales las solicitudes de apoyo, las cuales el Departamento de Planeación y Evaluación acusa de recibido y registra dicha solicitud para el apoyo a los posibles beneficiarios. Por lo anterior, cumple con el proceso de solicitud de apoyos descrito por la CONEVAL.<sup>37</sup>

Para seleccionar a los beneficiarios, la JCAS cuenta con un Manual de Operación Especifico de Programas Federales en el cual se muestra en su apartado A.1 Procedimiento de Selección lo siguiente: “Se privilegiará el trabajo conjunto de Organismos Operadores y Municipios en la formulación de los anexos de Ejecución y Técnicos, así la estructuración de las acciones que se incluyan en los programa se basarán en primer instancia, en el Programa Operativo Anual (POA) que al efecto presente la Junta Central de Agua y Saneamiento, mismo que estará acorde a la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con base al Plan Estatal de Desarrollo, se integrará la propuesta de programa de acciones a ser consideradas en la formalización de los anexos, teniendo en cuenta que conforme el rezago que presente cada municipio en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se asignarán recursos buscando el incremento de coberturas y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de acuerdo a la meta que al efecto se establezca para cada uno de ellos.”<sup>38</sup>

<sup>36</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>37</sup> ROP 2019 Artículo 4.4 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkiqsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

<sup>38</sup> Manual de operación Especifico de programas federalizados.A.1  
<https://drive.google.com/file/d/1PIGuiXBYwZMyk41V42ONWlaqViAeGo3/view?usp=sharing>

A si mismo se integrará la propuesta de programa de acciones a ser consideradas en la formalización de los anexos, teniendo en cuenta que conforme el rezago que presente cada municipio en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se asignarán recursos buscando el incremento de coberturas y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de acuerdo a la meta que al efecto se establezca para cada uno de ellos. Por lo anterior, cumple con el proceso de selección de beneficiarios descrito por la CONEVAL.

La JCAS realiza una serie de actividades para obtener los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa. Dichas actividades se encuentran plasmadas en las Reglas de Operación Artículo 7 Operación del Programa, dicho artículo enlista cronológicamente los plazos para la realización de cada una de las actividades. Por lo anterior, cumple con el proceso de producción de bienes y servicios descrito por la CONEVAL.<sup>39</sup>

Para entrega de apoyos al término de la ejecución de la obra se realiza acta de entrega-recepción, la cual debe contener sellos, fechas, nombre de proyectos, firmas de involucrados, así como montos utilizados. En el acto participan el encargado de la subdirección de construcción de la JCAS, el responsable de la jefatura de zona de la JCAS, y personal que reciben la obra ya sea el titular del organismo operador o el encargado del comité de agua. El Pp entrega obras de agua potable, drenaje y/o tratamiento. Por lo anterior, cumple con el proceso de entrega de bienes y servicios descrito por la CONEVAL.<sup>40</sup>

Con respecto al seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos la JCAS realiza visitas las cuales se encuentran plasmadas en el “Formato para el reporte de la visita a la comunidad en la fase de acompañamiento institucional” dicho formato incluye temas generales de la obra entregada como: el tipo sistema entregado, condiciones operativas del sistema, en caso de ser una obra de agua potable la calidad del agua, el cumplimiento de compromisos adquiridos como el cobro de cuotas, se identifica si se efectúa el mantenimiento preventivo del sistema. Por lo anterior, cumple con el proceso de seguimiento a beneficiarios y monitoreo descrito por la CONEVAL.<sup>41</sup>

<sup>39</sup>ROP 2019 7.1 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

<sup>40</sup> Acta Entrega-Recepción [https://drive.google.com/file/d/1wWLDa-6QStwONlyj5M7V83TBnl\\_jl\\_qm/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1wWLDa-6QStwONlyj5M7V83TBnl_jl_qm/view?usp=sharing)

Acta Localidad <https://drive.google.com/file/d/1w3umVPbJBmqKDVo9jCR8Pcl2RPLohrle/view?usp=sharing>

<sup>41</sup>Formato para el Reporte de la Visita a la Comunidad en la Fase de Acompañamiento Institucional 2019  
<https://drive.google.com/file/d/1fzY-hfO95nCIDtYiHg9XM2Jdl8KzgHyF/view?usp=sharing>

Para efectos de la Contraloría social y satisfacción de usuarios el cual describe la CONEVAL como el proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa. La JCAS cuenta con un módulo de atención de quejas y sugerencias en sus instalaciones así mismo se puede contactar a al organismo mediante la página oficial [www.jcas.job.mx](http://www.jcas.job.mx) para cualquier queja o sugerencia. Por lo anterior, cumple con la contraloría social y satisfacción del usuario descrito por la CONEVAL.

Se identificaron procesos los cuales no cumplen con el modelo general de procesos de la CONEVAL:

El Pp no contempla un proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público. Carece de recurso para su difusión, sin embargo, el programa plantea el trabajo de contraloría social y atención social que permite llevar en acompañamiento con los beneficiarios de las localidades, a través de los comités, la ejecución de las obras. La evidencia son las minutas. Además, en cada obra se instala un cartel informativo sobre la descripción de la obra. Por lo anterior, no cumple con el proceso difusión de programa descrito por la CONEVAL. <sup>42</sup>

En el caso de la distribución de apoyos se considera que dicho proceso no aplica ya que al ser obras no requieren ser distribuidos a la población en general solo se realiza el acta de entrega-recepción para finalizar cada acción. Por lo anterior, no cumple con el proceso distribución de apoyos descrito por la CONEVAL. <sup>43</sup>

La JCAS carecerá de algún tipo de proceso en el cual se realicen ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así mismo no cuenta con un monitoreo permanente y sistemático posteriores a la entrega de la obra. Por lo anterior, no cumple con el proceso evaluación y monitoreo descrito por la CONEVAL.

<sup>42</sup> Formato para el Reporte de la Visita a la Comunidad en la Fase de Acompañamiento Institucional 2019  
<https://drive.google.com/file/d/1fzY-hfO95nCIDtYiHg9XM2Jdl8KzgHyF/view?usp=sharing>

<sup>43</sup> Acta Entrega-Recepción [https://drive.google.com/file/d/1wWLDa-6QStwONlj5M7V83TBnl\\_jl\\_qm/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1wWLDa-6QStwONlj5M7V83TBnl_jl_qm/view?usp=sharing)

La JCAS al ser el operador del Pp se apega a las disposiciones y normatividades emitidas por la Comisión Nacional del Agua descritas en los siguientes manuales de operación:

Reglas de Operación 2019<sup>44</sup>

Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019)<sup>45</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>46</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Urbano (APAUR)<sup>47</sup>

Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Rural<sup>48</sup>

La JCAS no cuenta con atribuciones para su ampliación, modificación o disminución de actividades, aun y cuando sus procesos discrepan al Modelo General de Procesos emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<sup>44</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

<sup>45</sup> Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019) Manual de operación, Apartado de agua limpia (AAL 2019) [https://drive.google.com/file/d/1qHf8xRgnva11MVRfjVGznW2E8KQxhKT\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1qHf8xRgnva11MVRfjVGznW2E8KQxhKT_/view?usp=sharing)

<sup>46</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)<sup>46</sup> [https://drive.google.com/file/d/17\\_TDPd86sNta40TCohLxdO\\_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17_TDPd86sNta40TCohLxdO_HCKXC0-Eb/view?usp=sharing)

<sup>47</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Urbano (APAUR) [https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDlqmoQ\\_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8y/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Olj1nXDlqmoQ_vrL0EiQ4M0kVpb5CT8y/view?usp=sharing)

<sup>48</sup> Manual de operación y procedimientos 2019, Apartado Rural [https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un\\_R\\_9uSHZf\\_VrOYtqPyL/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17vAS93CCfU4un_R_9uSHZf_VrOYtqPyL/view?usp=sharing)

#### IV ANALISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.

**9. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con un sistema formal para la recopilación de información financiera, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), en el cual los avances de objetivos y metas financieras son cargados conforme se va ejerciendo la obra.

Aunado a lo anterior se cuenta con un método sin sistematizar, pero eficaz el cual contempla la participación del “Departamento de Construcción” el cual reporta mensualmente el avance físico de las obras al “Departamento de Planeación y Evaluación”, dicha información se concentra en tablas de Excel, las cuales sirven de insumo para reportar los avances en el Sistema Hacendario PbR/SED. De lo anterior se observa un adecuado manejo de información siendo este útil y de fácil manejo por parte del personal que lo utiliza.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Entrevista semi-Estructura

**10. ¿Existe congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

Derivado al análisis a los distintos instrumentos de seguimiento denominados “Cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”<sup>50</sup> y del “Cierre del Programa Operativo Anual (POA)”<sup>51</sup> se generó la siguiente tabla.

Referencia	Unidad de Medida	Resumen Narrativo	Valor Logrado en el cierre PRBRREP102 _ MIR	Valor Logrado en el cierre PRBRREP101 _ POA
CO1	Acciones	Acciones de agua potable ejecutados	82	82
CO2	Acciones	Acciones de drenaje ejecutados	0	0
C03	Acciones	Acciones de tratamiento ejecutadas	0	0
C04	Acciones	Acciones de agua limpia ejecutados	10	10
C05	Proyectos	Proyectos de agua potable ejecutados	9	9
C06	Proyectos	Proyectos de drenaje ejecutados	3	3
C07	Proyectos	Proyectos de tratamiento ejecutados	7	7

Por lo anterior se corrobora que existe congruencia del avance registrado en ambos reportes tanto en el Cierre de la MIR como el Cierre del POA al 31 de diciembre del 2019.

<sup>50</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>51</sup> POA cierre anual 2019 [https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLDn10HnLi8KH\\_C4iUeJtUN/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLDn10HnLi8KH_C4iUeJtUN/view?usp=sharing)



Se aprecia que en las referencias C02 y C03 el valor logrado de la MIR y el POA es "0". Cabe señalar que en el reporte PRBRREP102\_a Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2019 al 31 de diciembre 2019 y el reporte PRBRREP101\_al Programa Operativo Anual al 31 de diciembre 2019, no reflejan las obras realizadas en el periodo del 1 enero 2020 al 31 de marzo 2020 justificadas en la ampliación de plazo, oficio No. B00.906.03.-112 emitido por la Comisión Nacional del Agua con fecha 20 diciembre 2019.

**11. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

Conforme a la entrevista semi-estructura al personal de la JCAS, en la cual nos dieron acceso a la base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento/Dirección Técnica/Departamento de Planeación y Evaluación, expediente digital “Seguimiento Mensual PROAGUA 2019”. El cual se encuentra integrado por los documentos titulados “Resumen General de Todos los Componentes de Apoyo Cierre del Ejercicio 2019” de los apartados Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” firmados por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua y el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado<sup>52</sup>. Contrastado con el reporte PRBRREP102\_a Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2019 <sup>53</sup>y el reporte PRBRREP101\_a Programa Operativo Anual Cierre Anual 2019(instrumentos de seguimiento), se corrobora que las fuentes de información utilizadas dan soporte a los registrado en los distintos instrumentos de seguimiento.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Entrevista semi-Estructura

<sup>53</sup> MIR cierre anual2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>54</sup> POA cierre anual 2019 [https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLdN10HnLi8KH\\_C4iUeJtUN/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLdN10HnLi8KH_C4iUeJtUN/view?usp=sharing)

**12. ¿Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública?**

**Tipo: Binaria**

**Respuesta: Si**

En el reporte PRBRREP102\_a Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2019 emitido por el Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua.<sup>55</sup> Se muestra como medio de verificación en los indicadores fin, propósito, componentes y actividades “Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación expediente PROAGUA 2018” por lo que sugiera contactar al área responsable de la captura del reporte. Con base a la entrevista semi-estructurada al personal de la JCAS en la que se describe la complejidad para replicar la información es coherente dicho medio de verificación.

Tomando como referencia la Guía para captura MML-POA-MIR - Manual de Conceptos de Marco Lógico- Conceptos del Marco página 13 emitido por la Secretaria de Hacienda, en donde se establecen los criterios para genera un correcto medio de verificación se corrobora la viabilidad del medio de verificación.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>56</sup> Medios de Verificación [http://appsh.chihuahua.gob.mx/pbr\\_nvo/ayuda/index.html](http://appsh.chihuahua.gob.mx/pbr_nvo/ayuda/index.html)

### 13. ¿Cuál fue el grado de avance logrado en el cumplimiento metas del Pp?

#### Tipo: Análisis descriptivo

Conforme al análisis realizado a los documentos titulados “Resumen General de Todos los Componentes de Apoyo, Cierre del Ejercicio 2019” de fecha 31 de marzo 2020 de los apartados Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” se generó la siguiente tabla.

Referencia	Obras programas conforme al último anexo modificatorio al 31 de marzo 2020	Obras al cierre del ejercicio (31 de marzo 2020)	Porcentaje Grado de Avance
Obras de Agua Potable en el Apartado Rural <sup>57</sup>	9	9	100%
Obras de Agua Potable en el Apartado Urbano <sup>58</sup>	3	3	100%
Obras de Alcantarillado en el Apartado Rural	1	1	100%
Obras de Alcantarillado en el Apartado Urbano	2	2	100%
Acciones de Agua Limpia <sup>59</sup>	1	1	100%
Obras de Plantas de Tratamiento <sup>60</sup>	8	8	100%
Proyectos de Agua Potable en el Apartado Rural	9	9	100%
Proyectos de Alcantarillado en el Apartado Rural	3	3	100%
Proyectos PTAR	7	7	100%

Por lo que el grado de avance logrando es del 100% cumpliendo con el total de sus objetivos establecidos.

<sup>57</sup> Cierre Rural <https://drive.google.com/file/d/1rwvoChhDmPoa-WEMq25HEIHnQbq68zwL/view?usp=sharing>

<sup>58</sup> Cierre Urbano [https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj\\_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU\\_HjmY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU_HjmY/view?usp=sharing)

<sup>59</sup> Cierre Agua Limpia [https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe\\_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing)

<sup>60</sup> Cierre PTAR 2019 <https://drive.google.com/file/d/1WxtpCFPoJytlffUsRo8kSMeg7rPyajbS/view?usp=sharing>

**14. ¿El grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp es congruente con el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA)?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

Derivado al análisis a los reportes del Sistema Hacendario PbR/SED denominados “Cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR) <sup>61</sup> y del “Cierre del Programa Operativo Anual” (POA) <sup>62</sup> se generó la siguiente tabla.

Referencia	Unidad de Medida	Resumen Narrativo	Valor Logrado reporte PRBRREP102_a MIR	Valor Logrado reporte PRBRREP101_a POA
C01	Acciones	Acciones de agua potable ejecutados	82	82
C02	Acciones	Acciones de drenaje ejecutados	0	0
C03	Acciones	Acciones de tratamiento ejecutadas	0	0
C04	Acciones	Acciones de agua limpia ejecutados	10	10
C05	Proyectos	Proyectos de agua potable ejecutados	9	9
C06	Proyectos	Proyectos de drenaje ejecutados	3	3
C07	Proyectos	Proyectos de tratamiento ejecutados	7	7

Como se muestra en la tabla existe congruencia entre el avance logrado en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como en el Programa Operativo Anual.

Se aprecia que en las referencias C02 y C03 el valor logrado de la MIR y el POA es “0”. Cabe señalar que en el reporte PRBRREP102\_a Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2019 al 31 de diciembre 2019 y el reporte PRBRREP101\_al Programa Operativo Anual al 31 de

<sup>61</sup> MIR cierre anual 2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>62</sup> POA cierre anual 2019 [https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLDn10HnLi8KH\\_C4iUeJtUN/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1jaj6fc1WfWLDn10HnLi8KH_C4iUeJtUN/view?usp=sharing)

diciembre 2019, no reflejan las obras realizadas en el periodo del 1 enero 2020 al 31 de marzo 2020 justificadas en la ampliación de plazo, oficio No. B00.906.03.-112 emitido por la Comisión Nacional del Agua con fecha 20 diciembre 2019.

**15. ¿Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?**

**Tipo: Binaria**

**Respuesta: Si**

Los instrumentos de seguimiento del Pp, son la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, su avance se registra mensualmente en la plataforma denominada "Sistema Hacendara PbR/SED"<sup>63</sup> gestionada por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua.

El avance se justifica en apego a las Reglas de Operación del Pp artículo 8 Auditoria, Control y Seguimiento, el cual establece que, a partir de la formalización de su programa, informaran mensual y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales. Lo anterior se corrobora en los documentos "Reporte de Avances Físico-Financiero" por cada apartado, Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento.<sup>64</sup> Los cuales son los insumos para generar los avances reportados en el Sistema Hacendario PbR/SED.

Cumplen plenamente con la norma establecida, y se corrobora que los reportes físico-financieros coinciden con lo registrado en el Sistema Hacendario PbR/SED.

<sup>63</sup> MIR cierre anual2019 <https://drive.google.com/file/d/1aPd6Qo-3j7nzFNeG7rxWPNpoM8NN3lax/view?usp=sharing>

<sup>64</sup> ROP 2019 Artículo 8 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

**16. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa y la población objetivo?**

**Tipo: Binaria y/justificación**

**Respuesta: Si**

Se cuenta con un registro de la población por beneficiar establecido en las “Cedulas de Información por Proyecto 2019” formalizado por el Director Técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento responsable del Programa presupuestario, se muestra la siguiente tabla utilizada como guía para la correcta elaboración de las cedulas, previo a la ejecución de las obras y/o proyectos.<sup>65</sup>

	SITUACION ACTUAL	SITUACIÓN CON PROYECTO
<b>Bienes y/o Servicios</b>	<p>Utilizar este apartado para describir detalladamente la infraestructura actual: ubicación, materiales, dimensiones (con sus respectivas unidades de medida), características, capacidad, etc. Especificar si la infraestructura se encuentra dañada y/o si es insuficiente. Describir las áreas principales con las que cuenta el inmueble. Especificar las condiciones y los horarios de operación, así como el personal encargado de su administración.</p> <p>En caso de construcciones nuevas, mencionar los sitios donde actualmente se ofrecen los servicios requeridos, describir las características de dichos sitios (ubicación, materiales, dimensiones, capacidad, etc.) y las distancias con respecto al lugar de estudio.</p>	<p>Describir detalladamente la infraestructura que se ejecutara con los recursos solicitados: ubicación, materiales, dimensiones (con sus respectivas unidades de medida), características, capacidad, etc. Describir las áreas principales con las que contara el inmueble. Especificar las condiciones y los horarios de operación, así como el personal encargado de su administración.</p>
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN CON PROYECTO
<b>Población objetivo</b>	<p>Mencionar, con cifra, cuantos usuarios demandan el servicio, cuantos casos son atendidos, y cuantos eventos/servicios/clases se requieren llevar a cabo.</p>	<p>Mencionar el número de usuarios que se atenderán, así como el número de eventos/clases/servicios que se llevarán a cabo en este espacio.</p>

<sup>65</sup> Cedula de información básica por proyecto 2019  
<https://drive.google.com/file/d/1PdSf6qcQa8by0x6wbTyyEY50uACAH2M8/view?usp=sharing>



Derivado al análisis efectuado a la tabla anterior se corrobora que existe congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa con la población objetivo. Ya que en la situación con proyecto se menciona el número de usuarios que se atenderán, así como la cantidad de servicios que se llevarán a cabo.



**V. ANALISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

**17. ¿El Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

A continuación, se muestran las localidades beneficiadas incluidas en el Programa presupuestario de “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” así como el número de habitantes beneficiarios por rubro.

	LOCALIDAD BENEFICIADA	HABITANTES BENEFICIADOS
OBRAS DE AGUA POTABLE INCLUIDAS EN EL APARTADO RURAL Y APARTADO URBANO	OCOVIACHI	232
	CIENEGE PRIETA	349
	ROJACHIQUE	184
	BATALLAPA	137
	SAN JOSE DEL RINCON	159
	SANTA ANA Y OJO DE AGUA	216
	GUADALUPE	162
	SAN FRANCISCO DE BORJA	1157
	URIQUE	1102
	ALLENDE	400
	CREEL	5026
	CHIHUAHUA	1,158
	HABITANTES BENEFICIADOS EL RUBRO DE AGUA POTABLE	10,282

	LOCALIDAD BENEFICIADA	HABITANTES BENEFICIADOS
OBRAS DE ALCANTARILLADO INCLUIDAS EN EL APARTADO RURAL Y APARTADO URBANO	EL TECUAN	597
	GUERRERO	940
	JUAREZ	840
	HABITANTES BENEFICIADOS EL RUBRO DE ALCANTARILLADO	2377

	LOCALIDAD BENEFICIADA	HABITANTES BENEFICIADOS
OBRAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO INCLUIDAS EN EL APARTADO PTAR	PLACER DE GUADALUPE	168
	SISOGUICHI	1097
	MARAVILLAS	387
	SAN PEDRO	235
	GOMEZ FARIAS	5330
	PARAMO DE MORELOS	516
	HUEJOTITLAN	243
	RANCHO DE PEÑA	334
	HABITANTES BENEFICIADOS EL RUBRO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	8310

	LOCALIDAD BENEFICIADA	HABITANTES BENEFICIADOS
ACCIONES* DEL APARTADO AGUA LIMPIA	VARIOS	910,584
	HABITANTES BENEFICIADOS EL RUBRO DE AGUA LIMPIA	910,584

\*Se refiere a las adquisiciones de equipo de desinfección, adquisición de refacciones, adquisición de hipoclorito de sodio e hipoclorito de calcio, capacitaciones a los operadores y protección de fuentes de abastecimiento.

	LOCALIDAD BENEFICIADA	HABITANTES BENEFICIADOS
PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO INCLUIDAS EN LOS APARTADOS RURAL, URBANO Y PTAR	MUNERACHI	113
	EJIDO HERNANDEZ (JOBALES)	147
	EL LIMON	125
	TECORAHUI	171
	CHQUEROS, EL CHIHUITE, LA LOBERA Y MESA DEL TRIGO	170
	EL REFUGIO	127
	CALAVERAS	285
	EL TRIGO	110
	MONTE REDONDO	125
	NOROGACHI	900
	SANTA MATILDE	261
	BIBICORA DE CONOACHIC	231
	TOMOCHI	2818
	MAGUARICHI	801
	BOQUILLA DE BABISAS	1185
	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	1185
	PLAN DE AYALA	60
SAN BLAS	352	
ALTAVISTA	971	
HABITANTES BENEFICIADOS DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	10137	

Del objetivo general del Pp establecido en las Reglas de Operación del Pp artículo 4.1 en el que se establece sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. De lo anterior se puede concluir que el programa efectivamente ha contribuido a disminuir y revertir la problemática ayudando a cubrir las necesidades básicas en los servicios básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Históricamente en los reportes denominados Cierre Anual a la Matriz de Indicadores para Resultados se muestra en su indicador Propósito “Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios.” Los cuales incluyen tanto obras como proyectos, debemos considerar que los proyectos no generan un impacto en la población hasta que se ejecuta como obra hídrica. Por lo anterior no se cuenta con información clara para determinar su contribución desde que inicio el Pp a disminuir o revertir la problemática. Por lo que únicamente se consideró las obras del ejercicio fiscal 2019.

**18. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: No**

No se identifica un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada en las fuentes de información consultadas para la realización de la evaluación.

La Junta Central de Agua y Saneamiento se apega a las Reglas de Operación 2019 emitidas por la Comisión Nacional del Agua. Las cuales no establecen un registro de beneficiarios o padrón para acceder y/o ejecutar el mismo. Dichas Reglas de Operación en el artículo 7.7.1 establecen lo siguiente “Concluida la obra el gobierno de la entidad federativa o el municipio en su carácter de entidad ejecutora, la recibe y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de CONAGUA. Una vez constatada dicha terminación, personal de las instancias de gobierno hacen entrega formal del sistema y del manual de operación respectiva, cuando así aplique, a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Por último, se firma el Acta de entrega-recepción correspondiente y se envía una copia de ella a CONAGUA en el estado.”<sup>66</sup> Lo anterior corroborado mediante la entrevista semi-estructurada realizada al personal de la dependencia.

<sup>66</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

**19. ¿En caso de contar con mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios, es posible identificar el grado de satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta:** No aplica

Al no contar con un mecanismo de seguimiento a la atención de los beneficiarios no es posible identificar el grado de satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga.

La Junta Central de Agua y Saneamiento se apega a las Reglas de Operación 2019 emitidas por la Comisión Nacional del Agua. Las cuales no establecen un registro de beneficiarios o padrón para acceder y/o ejecutar el mismo. Dichas Reglas de Operación en el artículo 7.7.1 establecen lo siguiente “Concluida la obra el gobierno de la entidad federativa o el municipio en su carácter de entidad ejecutora, la recibe y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de CONAGUA. Una vez constatada dicha terminación, personal de las instancias de gobierno hacen entrega formal del sistema y del manual de operación respectiva, cuando así aplique, a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Por último, se firma el Acta de entrega-recepción correspondiente y se envía una copia de ella a CONAGUA en el estado.”<sup>67</sup> Lo anterior corroborado mediante la entrevista semi-estructurada realizada al personal de la dependencia.

<sup>67</sup> ROP 2019 <https://drive.google.com/file/d/1DV-g3mV91Pm83CQkigsb-JIB7fHbRroQ/view?usp=sharing>

**20. ¿Los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

Derivado a las características propias del Programa presupuestario, en donde la obra es entregada directamente al organismo operador JMAS, JRAS o Presidencias Municipales y no al beneficiario directo que es la población general del estado y con forme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la elaboración de este apartado, se consideró un grupo focal integrado por los siguientes organismos operadores donde se entregaron obras de los Apartados Urbano y PTAR:

Apartado PTAR	Apartado Urbano
JMAS Aldama	JMAS Allende
JMAS Santa Isabel	JRAS Bocoyna
Presidencia Municipal Huejotitán	

Considerando las respuestas del personal encargado de la operación de las obras, se concluye que en general se encuentran satisfechos con las obras realizadas en primera instancia ya que dichas obras fueron acreditadas por ellos mismos corroborando la necesidad de su realización y por otro lado estuvieron en el proceso de ejecución de la misma. Por lo que si se experimento un mejoramiento del problema inicial.

En el caso de la JRAS Bocoyna aun no se ha experimentado un mejoramiento ya por las condiciones climáticas no ha entrado en funcionamiento la obra.



**21. ¿Existen cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: No**

Derivado de la entrevista realizada al personal de los organismos operadores JMAS, JRAS y Presidencias Municipales que se vieron beneficiadas directamente por la ejecución del Programa presupuestario se concluye no es posible determinar si existen cambios o efectos indirectos (positivo y/o negativos) a consecuencia de las obras. Lo anterior por su reciente conclusión.

## VI. MEDICION DE LA EFICIENCIA Y ECONOMIA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

**22. ¿Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible (físicos o humanos)?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: Si**

Las Obras y Proyectos que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” se realizan por medio de licitación pública apegada a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El artículo 24 establece que la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.<sup>68</sup>

Para la ejecución de obras públicas, se requerirá contar con los estudios y proyectos, que incluyen las especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior los casos a que se refieren las fracciones II, V y VIII, salvo los trabajos de mantenimiento, del artículo 42 de esta Ley. Lo dispuesto en el párrafo anterior, será de la responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo.

El Departamento de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento se apega a lo previsto en la ley antes mencionada para llevar a cabo los procesos licitatorios correspondientes y apagarse al mínimo gasto para la ejecución del programa cumpliendo con las metas establecidas en el Pp. Toda obra y/o proyecto se lanza por medio de convocatoria pública en la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en apego a la transparencia, honradez e imparcialidad.

<sup>68</sup>Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56\\_130116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf)

### 23. ¿En qué medida el desempeño del Pp ha sido costo eficiente y costo-efectivo?

#### Tipo: Análisis descriptivo

Conforme al análisis realizado a los documentos titulados “Resumen General de Todos los Componentes de Apoyo, Cierre del Ejercicio 2019” de fecha 31 de marzo 2020 de los apartados Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” se generaron las siguientes tablas.

Apartado que integra el Pp	Presupuesto modificado al 31 marzo 2020
A. Agua limpia <sup>69</sup>	\$ 1,954,445.60
A. Urbano <sup>70</sup>	\$ 31,858,555.13
A. PTAR <sup>71</sup>	\$ 52,739,754.76
A. Rural <sup>72</sup>	\$ 56,012,596.75
Total presupuesto modificado	\$ 142,565,352.24

Apartado que integra el Pp	Presupuesto ejercido al 31 marzo 2020
A. Agua limpia	\$ 1,954,445.60
A. Urbano	\$ 31,858,555.13
A. PTAR	\$ 52,739,754.76
A. Rural	\$ 56,012,596.75
Total presupuesto ejercido	\$ 142,565,352.24

<sup>69</sup> Cierre Agua Limpia [https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe\\_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing)

<sup>70</sup> Cierre Urbano [https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj\\_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU\\_HjmY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU_HjmY/view?usp=sharing)

<sup>71</sup> Cierre PTAR 2019 <https://drive.google.com/file/d/1WxtpCFPoJytlffUsRo8kSMEq7rPyabS/view?usp=sharing>

<sup>72</sup> Cierre Rural <https://drive.google.com/file/d/1rwvoChhDmPoa-WEMq25HEIHNQbq68zwL/view?usp=sharing>

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} \div \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} \div \text{Población Atendida}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\$ 142,564,352.24 \div 941,690}{\$ 142,564,352.24 \div 941,690} = 1$$

<b>Rechazable</b> 0	<b>Débil</b> 0.49	<b>Aceptable</b> 0.735	<b>Costo- efectividad esperado</b> 1	<b>Aceptable</b> 1.265	<b>Débil</b> 1.51	<b>Rechazable</b> 2
			1			

El Costo Efectividad obtenido de acuerdo a la ponderación anterior fue "esperado". Por lo que el resultado del desempeño en cuanto al costo efectividad es lo establecido en el Pp.

## 24. ¿Cuál es el costo – beneficio del Pp?

### Tipo: Análisis descriptivo

Conforme al análisis realizado a los documentos titulados “Resumen General de Todos los Componentes de Apoyo, Cierre del Ejercicio 2019” de fecha 31 de marzo 2020 de los apartados Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” se generó la siguiente tabla.

Apartado que integra el Pp	Costo de la Operación
A. Agua limpia <sup>73</sup>	\$ 1,954,445.60
A. Urbano <sup>74</sup>	\$ 31,858,555.13
A. PTAR <sup>75</sup>	\$ 52,739,754.76
A. Rural <sup>76</sup>	\$ 56,012,596.75
<b>Costo Total de la Operación</b>	<b>\$ 142,565,352.24</b>

$$\text{Costo Promedio} = \frac{\text{Gasto Total de Operación}}{\text{Total de Beneficiarios Atendidos}}$$

$$\text{Costo Promedio} = \frac{142,564,352.24}{941,960} = \$ 150.43 \text{ por persona}$$

En conclusión, esta operación nos muestra que el costo-beneficio promedio por habitante es de \$150.43.

<sup>73</sup> Cierre Agua Limpia [https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe\\_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1dOQ-3YVN4mZe_WeCEPikrkXZsg3l86Nv/view?usp=sharing)

<sup>74</sup> Cierre Urbano [https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj\\_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU\\_HjmY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1T8kcWvj_sUHW9hXO7Mriyz2H2QU_HjmY/view?usp=sharing)

<sup>75</sup> Cierre PTAR 2019 <https://drive.google.com/file/d/1WxtpCFPoJytlffUsRo8kSMEq7rPyabS/view?usp=sharing>

**25. ¿Existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp?**

**Tipo: Binaria c/justificación**

**Respuesta: No**

Se analizaron los documentos PRBRREP093 “Techos Presupuestales 2019 Presupuesto Asignado por Programa” <sup>77</sup>y el PRBRREP098 “Programa Operativo Anual Modificado 2019”, <sup>78</sup>información documental incluida en las fuentes de información recibidas por parte de la Entidad, dicha información es al 31 de diciembre 2019 y no incluye la ampliación de plazo justificada en el oficio No. B00.906.03.-112 emitido por la Comisión Nacional del Agua con fecha 20 diciembre 2019 con fecha límite al 31 de marzo 2020.

Es insuficiente la información contenida en los documentos descritos anteriormente ya que muestran solo información al 31 de diciembre 2019 y el Pp conforme a la ampliación de plazo cerro oficialmente el 31 de marzo del 2020. Por lo que los importes en la asignación de los recursos no son congruentes.

<sup>76</sup> Cierre Rural <https://drive.google.com/file/d/1rwvoChhDmPoa-WEMq25HEIHNQbg68zwL/view?usp=sharing>

<sup>77</sup> Costeo de Recursos Asignados por Programa 2019 [https://drive.google.com/file/d/1prGke6IF-bwVgBouhHZoJRCEo7oG6uE\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1prGke6IF-bwVgBouhHZoJRCEo7oG6uE_/view?usp=sharing)

<sup>78</sup> Reporte de poa modificado 2019 <https://drive.google.com/file/d/1sh87cvgsJ4Nul0nS51n20taVXQwAlhrS/view?usp=sharing>

## VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

### 26. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

#### Tipo: Análisis descriptivo

A continuación, se detallan los programas que, en base a este análisis, presentan *coincidencias* con el Programa presupuestario denominado “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019”, tomando como parámetros el propósito y el tipo de apoyo a sus respectivos beneficiarios:

#### **Programa de infraestructura indígena<sup>79</sup>**

#### **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Objetivo General.** - Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.

#### *Coincidencias en el tipo de apoyo:*

3.5.4.3. Agua potable. Comprende la construcción y ampliación de sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes conceptos: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento. También podrán incluirse sistemas múltiples que abastezcan a varias localidades.

3.5.4.4. Drenaje y saneamiento. Comprende la construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.

3.5.4.5. Elaboración de proyectos y estudios. Comprende la elaboración de los estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras de electrificación, agua potable, caminos rurales, alimentadores, puentes vehiculares, drenaje y saneamiento.

**Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) <sup>80</sup>**  
**Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).**

**Objetivo General.** – El financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y población que se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria.

*Coincidencias el tipo de apoyo:*

Agua potable

- Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, pozo profundo de agua potable, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

Alcantarillado

- Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

Drenaje y letrinas

- Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, drenaje sanitario, líneas de conducción, y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas.

<sup>80</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual\\_MIDS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf)



**Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica**

**Programa Estatal a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento en Coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.**

**Propósito.** - Los habitantes el estado cuentan con una infraestructura eficiente y de calidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

*Coincidencias en el tipo de apoyo:*

Acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica.  
Estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de acciones.

**27. ¿Se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp evaluado?**

**Tipo: Análisis descriptivo**

Al analizar el Programa presupuestario evaluado no se identifican duplicidades en los programas federales y/o estatales, varían tanto en las fuentes de financiamiento, así como a la población específica a la que van dirigidas sin embargo existen programas con los que podría tener semejanzas y/o coincidencias en los propósitos o en apoyos brindados por estos, como son:

- Programa de infraestructura indígena. Programa Federal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS). Programa Federal de la Secretaría de Desarrollo Social
- Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica. Programa Estatal a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

**28. En caso de que existan duplicidades con otros programas estatales y/o federales señale cual sería la estrategia de coordinación intergubernamental que el evaluador sugiere a fin de efficientar los recursos públicos.**

**Tipo: Análisis descriptivo**

Al no existir duplicidades con otros programas estatales y/o federales este apartado no aplica para generar una estrategia a fin de efficientar recursos.

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL.

### 1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

**Tipo: Binaria**

**Respuesta: Si**

En el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial No. 47 del 13 de junio de 2007, menciona “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- A la salud y deporte.
- A la seguridad social.
- Al trabajo.
- A la alimentación y nutrición.
- A la Educación.
- A una vida libre de violencia de género.
- A la vivienda.
- Al medio ambiente sano.
- A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables.
- A la infraestructura social básica.
- A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado 2019 contribuye a los siguientes derechos de desarrollo social y humano:

- A la alimentación y nutrición al utilizar agua potable en la preparación de los alimentos.
- A la infraestructura social básica al contar con los servicios básicos de agua potable, drenaje y saneamiento.<sup>81</sup>

<sup>81</sup> Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua  
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/89.pdf>

**2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?**

**Tipo: Binaria**

**Respuesta: Si**

En las reglas de operación del PROAGUA (2019) en el Apartado Rural (APARURAL) menciona que “para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población potencial de la estrategia de política pública: Cruzada Nacional contra el Hambre, así como al "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda", se deberán cumplir los criterios establecidos por el CONEVAL y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas”.

Teniendo siempre en cuenta a:

Localidades que al dotarlas de agua potable y/o alcantarillado impacten directamente en el Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda determinado por CONEVAL.

Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua de hasta 20%.

Localidades de alta y muy alta marginación Conforme el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Localidades con cobertura menor a 20 por ciento del servicio solicitado. Con base en la información de INEGI.

Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas, que preferentemente impulsen el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico donde las mujeres abastecen.

Mayor número de habitantes beneficiados. por lo tanto, los bienes y/o servicios del Pp si se entregan a la población con más vulnerabilidad y/o pobreza con base a los indicadores CONEVAL.

Derecho al que hace referencia el CONEVAL Servicios básicos (Agua, Drenaje y Electricidad)

Este último derecho social servicio básico (agua, drenaje y electricidad) se debe proporcionar sin importar clase social o nivel de marginación; sin embargo, se prioriza de acuerdo a los niveles de marginación todas las acciones encaminadas a reducir las desigualdades sociales.

**3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

**Tipo: Binaria**

**Respuesta: No**

En las Reglas de Operación del Pp 2019 Artículo 1 menciona que “Las acciones por su naturaleza benefician al conjunto de habitantes de cada localidad con un enfoque de equidad incluyendo a todos los habitantes con **independencia de su condición social**, edad, religión, origen étnico indígenas o afrodescendientes, discapacidad, preferencia sexual, género, filiación política o cualquier otra.” Por las características el Programa presupuestario no aporta información relevante ni de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

Los indicadores analizados en el reporte PRBRREP102\_a Matriz de Indicadores para Resultados Cierre 2019 se clasifican en dos tipos: estratégico y gestión. Los indicadores estratégicos se ubican en el Fin y Propósito, el Fin hace referencia a la cobertura estatal y el Propósito a la población beneficiada del Pp. Los indicadores de gestión están constituidos por 7 componentes los cuales miden el avance físico en las obras, proyectos y adquisiciones necesarias para proveer de bienes y servicios a la población a beneficiar por lo que no aporta información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

**4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?**

**Tipo: Análisis descriptivo**

Conforme al análisis realizado a los documentos titulados “Resumen General de Todos los Componentes de Apoyo, Cierre del Ejercicio 2019” de fecha 31 de marzo 2020 de los apartados Agua Limpia, Apartado Urbano, Apartado Rural y Apartado Plantas de Tratamiento que integran el Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” y a las coberturas señaladas en la publicación anual “Situación del Subsector de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento” emitida por la Comisión Nacional del Agua se describe la siguiente tabla.

	Cobertura al inicio del Pp	Cobertura respecto a los beneficiarios al final del ejercicio fiscal
Agua Potable	95.69%	96.01%
Alcantarillado	92.90%	93.00%
Saneamiento	85.99%	86%
Desinfección de Agua Potable	100.00%	100.00%

El aumento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es el resultado de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población que atiende.

## PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL

**La Constitución Política del Estado de Chihuahua**, establece en su artículo 4° que toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para su consumo y en el artículo 8°, establece el derecho que tienen las comunidades indígenas para el uso o disfrute de las aguas.

**La Ley del Agua del Estado de Chihuahua**, establece que el objeto de la ley es regular la participación de las autoridades estatales y municipales, en la organización, funcionamiento y atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, de las Juntas Municipales y las Juntas Rurales, así como del sector privado para la planeación administración, manejo y conservación del agua, así como de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

**Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua**, establece las facultades del ejecutivo estatal para regular el aprovechamiento sustentable, la previsión y control de la contaminación de las aguas en el estado de Chihuahua. En el Programa Estatal de Vivienda, se deberá establecer el uso de dispositivos y sistemas de ahorro de agua potable, y el reúso de aguas grises.

**Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua**, establece los mecanismos para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas públicas estatales necesarias para las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático. Algunas de las acciones para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, contempla desarrollar acciones y promover la instalación de infraestructura para reducir y evitar emisiones de metano provenientes de aguas residuales. Contempla como acciones prioritarias en la materia la tecnificación de riego, así como fomentar la producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable, y la elaboración del diagnóstico de daños en los ecosistemas hídricos.

**Ley de Desarrollo Rural Integral para el Estado de Chihuahua**, otorga al Estado la rectoría en materia de desarrollo rural integral sustentable, la cual consistirá en planeación, ordenamiento y desarrollo del sector agropecuario, otorgándole facultades al Estado para destinar recursos para la prevención de desastres naturales, entre ellas las obras para la conservación del agua.





**Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua**, su objeto es establecer los preceptos legales básicos que regulen el desarrollo urbano sostenible en el estado, así como promover el desarrollo urbano sostenible mediante acciones de los tres ámbitos de gobierno. Establece las prácticas para la disminución de los impactos y mitigación del daño causado por la actividad humana, y optimizar el uso de los recursos públicos. Determina que el plan o programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de zona conurbada y/o metropolitana, contendrá las fuentes de captación y almacenamiento de agua potable y sistemas de captación, almacenamiento de agua potable, así como sistemas de abastecimiento y distribución primaria y agua en bloque, sistemas de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial. Indica la obligación de constituir en los fraccionamientos suburbanos, sistemas de tratamiento de aguas residuales.

**Ley Estatal de Salud**, establece las bases para el acceso a los servicios de salud que proporcione el estado y los municipios. Determina que corresponde al estado la regulación, control y fomento sanitario de agua potable y alcantarillado. Establece que los edificios para servicios al público, deberán contar con agua corriente.

**Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua**, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas del estado. Indica que las comunidades indígenas gozarán del derecho preferente al uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ambientales existentes en sus tierras y territorios. Establece que la ejecución de obras públicas que afecte sus tierras y territorios o los recursos naturales existentes en ellos, debe de difundirse entre las comunidades indígenas mediante el procedimiento del derecho al consentimiento, el cual debe realizarse de manera libre, previa e informada.

Al analizar la normatividad estatal destaca que va encaminada a mitigar la problemática causada por el desabasto o falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado o saneamiento del Estado de Chihuahua por lo que no contrapone a la eficiencia y eficacia para el cumplimiento con los objetivos del Programa presupuestario.



## IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRACTICAS

Derivado al análisis de las fuentes de información en el que la jefa del Departamento de Planeación y Evaluación de la Junta Central de Agua y Saneamiento describe el principal problema el cual es la centralización de la toma de decisión para la autorización de las acciones que están programadas en el presupuesto construido con anterioridad. Los procesos internos de la JCAS no están completamente establecidos aún (incumplimiento en tiempos), por lo que los tiempos de todas las etapas del programa presupuestario se retrasan y por ende las acciones y objetivos (desde la planeación, programación de procesos licitatorios, contratación, pagos). El proceso de planeación de las acciones aún es débil, es necesario reforzar esta etapa, donde las áreas de proyectos, atención a organismos, construcción y planeación sean parte de tal proceso. Procesos administrativos lentos para la ejecución de los recursos financieros, por lo que ocasiona el pago tardío de las estimaciones de las acciones del programa, por lo que dificulta avances físicos a tiempo contrato.

Dentro de las entrevistas semi-estructuradas se destaca como buenas prácticas la continua comunicación entre la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y la Junta Central de Agua y Saneamiento, lo anterior para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa presupuestario.



## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El presupuesto ejercido del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 fue \$142,565,352.24 cifra obtenida en los cierres formalizados al 31 de marzo 2020, en comparación al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 el cual es de \$134,113,307.00 lo que representa una disminución del 5.93%. Lo anterior en base al reporte PRBRREP367 Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril 2020.

Destacan cambios en las Reglas de Operación 2020 respecto a las anteriores del ejercicio fiscal 2019 como lo son ampliar la participación de las mujeres en las decisiones y con ello disminuir la brecha de desigualdad. Lo anterior establecido en la presentación de las Reglas de Operación 2020 las cuales describe lo siguiente:

Las presentes Reglas de Operación tienen como propósito asegurar que la aplicación de los subsidios federales del PROAGUA se realice con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mediante el establecimiento de mecanismos regulatorios de acceso, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Se busca incrementar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con mayor equidad y justicia social, beneficiar a las poblaciones rurales, urbanas, indígenas o afrodescendientes más desprotegidas **e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua para contribuir en la disminución de las brechas de desigualdad de género que existen.** \*

\*Texto incorporado en las ROP 2020

Aunado a lo anterior se puede apreciar un cambio en los requisitos específicos en para el acceso a los apartados incluidos en el Programa presupuestario, en los cuales destacan:

- La ampliación del contenido de los formatos de solicitud
- Se elimina brecha de 2,500 habitantes en las localidades rurales
- La inclusión del 4% de la inversión total o incluir en el POA la atención de por lo menos 10 localidades con proyectos no convencionales de captación de agua de lluvia o piloto, donde aplique en el apartado rural
- En el apartado de Plantas de Tratamiento se añadió en las ROP 2020 un requerimiento el cual establece que, en el caso de ampliación, mejora o rehabilitación, se tendrá que cumplir con la calidad del efluente, reportar al SIRALAB con la frecuencia requerida, y estar al corriente en el pago de energía eléctrica. En caso de que no se cumpla con la calidad requerida, no deberá ser provocado por falta de mantenimiento.

- En el apartado de agua limpia se añadió en la ROP 2020 el compromiso de presentar un informe de cierre del ejercicio, que indique la situación de los sistemas de abastecimiento, los caudales de agua producida y la desinfectada por cada localidad o comunidad de los gobiernos estatales.

Para el ejercicio fiscal 2020 se realizó una reestructura a la Matriz de Indicadores para Resultados modificando los componentes y de las actividades dentro de los cambios destacan dos puntos, el primero es la incorporación de la cobertura en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento en el Indicador FIN y el segundo cambio relevante es la incorporación de la estructura del Programa presupuestario en los componentes, lo anterior al hacer distinción entre los apartados rural, urbano. Lo que resulta conveniente ya que al ser la misma estructura del Pp facilita la carga de los avances mensuales.



## CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

CIO CONSULTOR conto con la información necesaria y de calidad para realizar La Evaluación Especifica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019”, se analizaron diferentes normativas relacionadas con el recurso hídrico, se realizaron entrevistas semi-estructuradas con personal del Departamento de Planeación y Evaluación y se analizaron las fuentes de información proporcionadas por la Junta Central de Agua y Saneamiento al inicio de la Evaluación, por lo que muestran congruentes con los esquemas normativos operativos del Pp.



## HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO.

Tema	Hallazgos
<b>I. Características del Programa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificaron temas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 relacionados con el Pp.</li> <li>• El Pp presenta complementariedades con otros programas federales y estatales.</li> <li>• La Comisión Nacional del Agua y la Junta Central de Agua y Saneamiento participan en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) con el fin de reportar avances en el ejercicio fiscal.</li> <li>• El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019, cuenta con dos fuentes de financiamiento, estatal y federal.</li> <li>• Diferentes normatividades justifican la atención del Programa presupuestario</li> <li>• Se alinea a diversos planes y programas Sectoriales, Estatales e Internacionales</li> </ul>
<b>II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada obra y/o proyecto se encuentra plenamente justificado mediante las cédulas de información básica de los proyectos, se muestra la justificación de cada proyecto con el cual se identifica la situación actual y la situación proyectada, meta y beneficiarios.</li> <li>• Los medios de verificación requieren contactar al personal operador del Programa presupuestario.</li> <li>• Para el ejercicio fiscal 2020 se realizó una reestructura de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Todos los objetivos del Pp están enfocados atender las necesidades básicas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la población objetivo.</li> <li>• En el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto para el Apartado de Agua Limpia representa solo un 1.37% del total del presupuesto ejercido, beneficiando a 910,584 habitantes, lo que representa un 25.61 % de la población referencia, por lo que existe eficiencia en la ejecución de los recursos.</li> <li>• El estado cuenta con un 100% de desinfección del agua en gran medida al aporte del apartado Agua Limpia</li> <li>• En el ejercicio fiscal 2019 todos los proyectos cuentan con cuantificación de beneficiarios a diferencia de años anteriores.</li> <li>• El Pp está justificado por la normatividad aplicable en su creación y operación.</li> </ul>

<p><b>III. Análisis de los Procesos del Programa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa presupuestario demuestra en sus diferentes manuales un correcto funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios.</li> <li>• La JCAS al ser el operador del Pp se apega a las disposiciones y normatividades emitidas por la Comisión Nacional del Agua .</li> <li>• Los procesos de la JCAS no se apegan al Modelo General de Procesos emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</li> </ul>
<p><b>IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa presupuestario logro el total de sus metas.</li> <li>• Los avances reportados en la Matriz de Indicadores para Resultado tienen congruencia con lo reportado en el Programa Operativo Anual al 31 de diciembre 2019.</li> <li>• El Programa presupuestario ha contribuido efectivamente a disminuir y revertir la problemática cubriendo las necesidades de servicios básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.</li> <li>• Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento.</li> <li>• Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento.</li> </ul>
<p><b>V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa presupuestario ha contribuido a disminuir y revertir la problemática que atiende.</li> <li>• El Programa presupuestario no cuenta con un padrón de registro de beneficiarios.</li> <li>• No existe congruencia entre la asignación de los recursos con los objetivos definidos del Programa presupuestario.</li> </ul>
<p><b>VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos definidos del Programa presupuestario tienen total congruencia en la asignación de los recursos.</li> <li>• El Programa presupuestario ha alcanzado el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible, utilizando la menor cantidad de insumos posible.</li> <li>• El Costo Efectividad obtenido de acuerdo a la ponderación fue el “esperado”. Por lo que el resultado del desempeño en cuanto al costo efectividad es lo establecido en el Pp.</li> </ul>
<p><b>VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen coincidencias con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica el cual es un programa estatal a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua.</li> </ul>

ANALISIS FODA.

TEMA I. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019, se fortalece al incluir dos fuentes de financiamiento, federal y estatal.	No aplica
	Opera bajo diferentes normatividades las cuales justifican la creación y operación del Pp.	
	El Pp se encuentra alineado a diversos planes y programas Sectoriales, Estatales e Internacionales.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	No aplica	Sin identificar temas y/o acciones que integran el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.







CONSULTOR



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEMA II ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Cada obra y/o proyecto se encuentra plenamente justificado mediante las cédulas de información básica de los proyectos, se muestra la justificación de cada Proyecto con el cual se identifica la situación actual y la situación proyectada, meta y beneficiarios, identificación del sujeto social prioritario beneficiado, la demanda y las interacciones.	Mejorar la calidad de la información de los beneficiarios del Pp al incluir en los reportes del Sistema Hacendario Pbr/SED un desglose por apartado para su mejor interpretación.
	En el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto para el Apartado de Agua Limpia representa solo un 1.37% del total del presupuesto ejercido, beneficiando a 910,584 habitantes, lo que representa un 25.61 % de la población referencia, por lo que existe eficiencia en la ejecución de los recursos.	
	Todos los objetivos del Pp estan enfocados a la población objetivo.	
	En el ejercicio fiscal 2019 todos los proyectos cuentan con cuantificación de beneficiarios.	
	La creación y operación del Pp está justificado por la normatividad aplicable.	

	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	Existe un histórico en la población beneficiada, en el cual se encontraron que no todas las obras cuentan con beneficiarios en sus reportes.	No se identificaron temas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 relacionados con el Pp.
	Debido a la complejidad del cálculo de los avances reportados en la MIR, es conveniente para en los medios de verificación acercarse al personal que realiza el avance para que se interprete correctamente	
	No se cuenta con un padrón de beneficiarios distintivo para las acciones de rehabilitación, mejoramiento y/o proyectos con el fin de llevar un registro adecuado.	
	El diseño del Pp no contribuye al logro de la visión de la JCAS.	

TEMA III ANALISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	El Programa presupuestario demuestra en sus diferentes manuales un correcto funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios.	No aplica
	La JCAS al ser el operador del Pp se apega a las disposiciones y normatividades emitidas por la Comisión Nacional del Agua.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	No aplica	No aplica

TEMA IV ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	<p>La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con un sistema formal para la recopilación de información financiera, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).</p>	<p>Incorporación a la Matriz de Indicadores para Resultados información correspondiente al periodo que cuente con ampliación de plazo.</p>
	<p>El Programa presupuestario ha contribuido efectivamente a disminuir y revertir la problemática cubriendo las necesidades de servicios básicos de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento.</p>	
	<p>Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento.</p>	
	<p>Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento.</p>	
	<p>Existe congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa con la población objetivo.</p>	
	<p>El Programa presupuestario logro el total de sus metas.</p>	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	<p>El Programa presupuestario no incorpora en su metodología un registro de beneficiarios.</p>	<p>No aplica</p>

TEMA V ANALISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	El Programa presupuestario ha contribuido a disminuir y revertir la problemática que atiende.	No aplica
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	No es posible identificar si los beneficiarios que han experimentado un mejoramiento significativo en su problema inicial como consecuencia de la participación del Pp.	No aplica
	No existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofreció el Pp.	
Los importes en la asignación de los recursos no son congruentes.		

TEMA VI MEDICION DE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	El Programa presupuestario ha alcanzado el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible, utilizando la menor cantidad de insumos posible.	Gestión de recursos con el fin de lograr una ampliación del presupuesto.
	Los objetivos definidos del Programa presupuestario tienen total congruencia en la asignación de los recursos.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	Los reportes hacendarios los cuales incluyen información financiera únicamente se encuentra registrada información al 31 de diciembre del 2019 sin contemplar la prorroga al 31 de marzo 20202.	Reducción de Presupuesto.

TEMA VII COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
	Existen coincidencias con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica el cual es un programa estatal a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.	No aplica
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
	No aplica	No aplica

RECOMENDACIONES.

Tema	Recomendaciones
<b>I. Características del Programa.</b>	No aplica
<b>II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.</b>	I. Con el fin de dar más claridad a de los beneficiarios reportados Incluir en el cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados un anexo mas claro de los beneficiarios por apartados
<b>III. Análisis de los Procesos del Programa.</b>	No aplica
<b>IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.</b>	I. Generar un directorio de los comités de agua constituidos en el Apartado rural, para así llevar un mejor control de las obras entregadas II. Publicar los reportes de la Matriz de Indicadores para que todo el público tenga acceso a dicha información.
<b>V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.</b>	No aplica
<b>VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.</b>	I. Corroborar trimestralmente que se encuentren correctos los datos financieros de los documentos "Techos Presupuestales" y el "Programa Operativo Anual".
<b>VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.</b>	No aplica.



*Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:*

*La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)*



## ANEXOS

### ANEXO I. GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADAS.

<b>Datos del entrevistado (confidencial)</b>
<b>Nombre:</b> Lic. Iván Zaid Canseco Bajaras
<b>Puesto:</b> Auxiliar Especializado en Planeación y Estadística del Departamento de Planeación y Evaluación de la Dirección Técnica de la JCAS
<b>Antigüedad en el puesto:</b> 6 años
<b>Fecha de la entrevista:</b> 15 de julio 2020
<b>Documentos entregados:</b>
<b>Temas generales a cubrir:</b>
Mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp. Congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento. Satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga, mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios. Nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible.

**ANEXO II: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).**

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento				
<b>Ente Público</b>	Junta Central de Agua y Saneamiento				
<b>Área Responsable</b>	Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento				
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados				
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2019				
<b>Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre al 31 de diciembre 2019</b>					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			Valor Programada	Valor Logrado	
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado.	Población	0	0	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo 2020.
<b>Propósito</b>	La población del estado de Chihuahua cuenta con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento	Personas	0	0	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo 2020
<b>Componente C01</b>	Acciones de agua potable ejecutadas	Obras	93	82	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo 2020.

<b>Componente C02</b>	Acciones de drenaje ejecutadas	Obras	8	0	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo
<b>Componente C03</b>	Acciones de agua limpia ejecutadas	Equipo	10	0	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo
<b>Componente C04</b>	Acciones de agua limpia ejecutadas	Equipo	10	10	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo
<b>Componente C05</b>	Proyectos de agua potable ejecutado	Proyectos	9	9	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo
<b>Componente C06</b>	Proyectos de drenaje ejecutados	Proyectos	3	3	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo
<b>Componente C07</b>	Proyectos de tratamiento ejecutado	Proyectos	7	7	Dichos valores no representan el valor logrado real del Pp ya que no incluye la ampliación de plazo al 31 de marzo 2020.

### ANEXO III. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y/O DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES.

Nombre del Programa		Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Dependencia o Entidad		Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
Área Responsable		Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
Tipo de Evaluación		Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado		2019						
Nombre del Programa con que se presentan complementariedad		Dependencia o Entidad	Propósito	Población	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	comentarios generales
<b>Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica</b>		Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).	Los habitantes del estado cuentan con una infraestructura eficiente y de calidad en los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Población Estatal.	Acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, incluyendo drenaje pluvial, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de acciones.	Estatal.	Programa Operativo Anual/Matriz de Indicadores. Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica 2018. <a href="https://drive.google.com/file/d/1KxvQOJpeiWEw xPMWz3myMMv8bjQZWWQc/view">https://drive.google.com/file/d/1KxvQOJpeiWEw xPMWz3myMMv8bjQZWWQc/view</a>	El Programa Estatal de Infraestructura se coordina con JCAS.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>		Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	El financiamiento de obras y acciones sociales básicas.	Sectores de población en condiciones de pobreza extrema, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y población que se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria.	Alcantarillado, drenaje y letrinas	Nacional.	Programas sociales <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/home">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/home</a>	SEDESOL también es Inapam, Liconsa, Diconsa, Indesol, Fonart
<b>Programa de Infraestructura Indígena</b>		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.	Población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable e incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En materia de drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. El Programa apoya además la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.	Nacional.	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2018. Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28608c7/programa-deinfraestructura-indigenadof-2017-12-27-matcndpi9a.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28608c7/programa-deinfraestructura-indigenadof-2017-12-27-matcndpi9a.pdf</a> . Consultado el 10 de junio de 2019.	La CONAGUA y la JCAS se coordinan con la CDI en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) para revisar y validar los proyectos y dar seguimiento a las obras en común acuerdo.

## ANEXO IV. FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	11/06/2020
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	20/08/2020
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Lic. Iván Zaid Canseco Bajaras	Departamento de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<p>Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende.</p> <p>Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.</p> <p>Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.</p> <p>Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.</p> <p>Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.</p>	

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios		Entrevistas	x	Formatos	x	Otros	
			☒ ☒	(especifique)			

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo centrado en la evaluación de los resultados mediante 3 técnicas, la primera consistió en analizar las fuentes de información proporcionadas por la Junta Central de Agua y Saneamiento las cuales fueron amplias y suficientes para realizar la evaluación, la segunda fue la investigación con el fin de identificar que otros programas cuentan con similitudes y por último se utilizó la técnica de entrevista en la cual personal que opera el Pp, con su amplio conocimiento del tema nos indicaron todos los aspectos cotidianos de la operación del Pp.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El término del Pp se extendió por lo que el periodo comprende el 1 enero 2019 al 31 de marzo 2020, La Matriz de Indicadores para Resultados reflejan indicadores adecuados los cuales contribuyen a la Planeación y Seguimiento del Pp, se presenta una lógica vertical y horizontal en la MIR, en su ejercicio fiscal 2019 y sus componentes se encuentran alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2017-2021 y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017 – 2021, no cuenta con un plan de seguimiento a los beneficiarios posterior a la entrega-recepción de la obra.

Los beneficiarios del Programa presupuestario “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019” es de 941,690 habitantes.

Con respecto al Apartado de Agua Limpia el cual representa solo el 1.37% del total del presupuesto ejercido, beneficio a 910,584 habitantes, lo que representa un 25.61 % de la población referencia, por lo que existe eficiencia en la ejecución de los recursos.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019, se fortalece al incluir dos fuentes de financiamiento, federal y estatal.

Opera bajo diferentes normatividades las cuales justifican la creación y operación del Pp.

El Pp se encuentra alineado a diversos planes y programas Sectoriales, Estatales e Internacionales.

Cada obra y/o proyecto se encuentra plenamente justificado mediante las cédulas de información básica de los proyectos, se muestra la justificación de cada Proyecto con el cual se identifica la situación actual y la situación proyectada, meta y beneficiarios, identificación del sujeto social prioritario beneficiado, la demanda y las interacciones.

En el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto para el Apartado de Agua Limpia representa solo un 1.37% del total del presupuesto ejercido, beneficiando a 910,584 habitantes, lo que representa un 25.61 % de la población referencia, por lo que existe eficiencia en la ejecución de los recursos.

La creación y operación del Pp está justificado por la normatividad aplicable.

El Programa presupuestario ha contribuido efectivamente a disminuir y revertir la problemática cubriendo las necesidades de servicios básicos de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento.

El Programa presupuestario logro el total de sus metas

### **2.2.2 Oportunidades:**

Mejorar la calidad de la información de los beneficiarios del Pp al incluir en los reportes del Sistema Hacendario Pbr/SED un desglose por apartado para su mejor interpretación

Incorporación a la Matriz de Indicadores para Resultados información correspondiente al periodo que cuente con ampliación de plazo.

Gestión de recursos con el fin de lograr una ampliación del presupuesto.

### **2.2.3 Debilidades:**

Existe un histórico en la población beneficiada, en el cual se encontraron que no todas las obras cuentan con beneficiarios en sus reportes.

Los medios de verificación requieren un contacto con personal operador del Programa presupuestario

No se cuenta con un padrón de beneficiarios distintivo para las acciones de rehabilitación, mejoramiento y/o proyectos con el fin de llevar un registro adecuado.

El diseño del Pp no contribuye al logro de la visión de la JCAS

El Programa presupuestario no incorpora en su metodología un registro de beneficiarios

No es posible identificar si los beneficiarios que han experimentado un mejoramiento significativo en su problema inicial como consecuencia de la participación del Pp.

No existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofreció el Pp

No se tiene suficiente información o evidencia actualizada para responder el si existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp.

### **2.2.4 Amenazas:**

Sin identificar temas y/o acciones que integran el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

No se identificaron temas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 relacionados con el Pp

Reducción de Presupuesto.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario se fortalece al utilizar dos fuentes de financiamiento tanto federal como estatal, su operación está plenamente justificada por la normativa, contribuye efectivamente a disminuir la problemática cubriendo las necesidades de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y drenaje, en su naturaleza destaca la eficiencia del apartado agua limpia ya que con solo el 1.37% de presupuesto ha logrado desde que inició el programa (2017) desinfectar el 100% de agua. Existen áreas de mejora en cuestión de seguimiento a los beneficiarios y del cálculo de poblaciones asociadas al Programa presupuestario.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Incorporar un seguimiento de beneficiarios el cual permita identificar si las obras generan un beneficiario en el ejercicio fiscal actual o en casos de los proyectos, habitantes por beneficiar al concluir la obra.

Corroborar que cada acción cuente con beneficiarios para su cuantificación.

Incluir como anexo a los reportes del Sistema Hacendario Pbr/SED un desglose de los beneficiarios por apartados.

En caso de existir una ampliación de plazo solicitar su adecuación a la plataforma del Sistema Hacendario PbR/SED para seguir reportando avances.

Corroborar trimestralmente que se encuentren correctos los datos financieros de los documentos "Techos Presupuestales" y el "Programa Operativo Anual".

Publicar los reportes de la Matriz de Indicadores para que todo el público tenga acceso a dicha información

### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Alan Hassan Orpinel Arteaga

#### 4.2 Cargo:

Gerente Operacional de Consultoría

#### 4.3 Institución a la que pertenece:

CIO CONSULTOR

#### 4.4 Principales colaboradores:

Lic. Alan Hassan Orpinel Arteaga

Ing. Liz Iliana Payan Moreno

#### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [cioconsultor2010@gmail.com](mailto:cioconsultor2010@gmail.com)

#### 4.6 Teléfono (con clave lada):

Oficina. (614)2199371 Cel. (614)2928741

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

#### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019

<b>5.2 Siglas:</b>							
PROAGUA 2019							
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b>							
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua							
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>							
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>							
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>							
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>							
Dirección Técnica de la JCAS							
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>							
<b>Nombre:</b>	Ing. Ramón Chacón Anchondo Director Técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua correo: ramon.chacon@chihuahua.gob.mx Teléfono: 614-439-35-00 Extensión 22008			<b>Unidad Administrativa:</b>	Dirección Técnica de la JCAS		
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>							
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>							
4.1.1 Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
4.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>							
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>							
Departamento de Planeación y Evaluación de la Dirección Técnica de la JCAS							
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>							
\$123,540.00 pesos con IVA							
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>							
Recursos Propios							
<b>7. Difusión de la evaluación</b>							
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>							
<a href="https://www.jcas.gob.mx/programas/">https://www.jcas.gob.mx/programas/</a>							
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>							
<a href="http://hacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince20.html">http://hacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince20.html</a>							